Aduana Paraguay	ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 50/2021. "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO". DIRECCION NACIONAL DE ADUANA –INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA ID N° 389.993.

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA**, con RUC N° 1684979-5, domiciliada en la calle 25 de mayo N° 1.060 esquina Pasaje Molas , ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. NORA VIVIANA FUENTES SA**, con CI N° 1.684.979, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda 01 al Contrato N° 50/2021- **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO"**, suscripto entre las partes, y denominado en adelante el CONTRATO PRINCIPAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de la presente adenda la ampliación del monto CONTRATO PRINCIPAL, sin modificar las demás cláusulas del mismo.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA ADENDA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado a la ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID de N° 389.993.

3. AUTORIZACIÓN.

La presente ampliación contractual se encuentra autorizada por Resolución DNA N° 1512 /2022.-

4. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO.

Los precios unitarios establecidos en el Contrato Principal se mantienen inalterables, procediéndose a la ampliación de monto, según el siguiente detalle:

- Hasta la suma de **GUARANIES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000)**, IVA Incluido, para el **Lote 1**.
- Hasta la suma de **GUARANIES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000)**, IVA Incluido, para el **Lote 2**.

5. INALTERABILIDAD.

Las demás Clausulas y Condiciones establecidas en el Contrato Principal se mantienen fijas e inalterables.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 07 DIC. 2022.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANA,
CONTRATANTE.

SRA. NORA VIVIANA FUENTES SA,
INFLIGHT CATERING,
PROVEEDOR.

INFLIGHT catering

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA